



LAS PLAYAS DE ROTA OFRECEN ESTE VERANO COMO NOVEDAD UN SERVICIO DE ALQUILER DE SOMBRILLAS

El servicio facilita a los usuarios la posibilidad de contar con una sombrilla en las zonas de la Playa de la Costilla en el acceso por Plaza Jesús Nazareno y en el acceso por la urbanización de Virgen del Mar; y en la playa del Chorrillo -Rompidillo

El delegado municipal de Playas, José Luis Luna, ha anunciado un nuevo servicio que pone en marcha la Delegación municipal de cara a la temporada alta de playas. Se trata de un servicio de alquiler de sombrillas, con el que se pretende cubrir la demanda de los usuarios, después de que el Ayuntamiento tuviera que retirar los tradicionales toldos tal y como dictó la Demarcación de Costas.

Así, tras buscar y estudiar la gestión y puesta en marcha de un servicio alternativo, la Delegación municipal de Playas ha implantado este verano este sistema que sí cuenta con la autorización de la Demarcación.

El delegado municipal ha indicado que la diferencia base con los toldos es que en el caso del alquiler de sombrillas no se establece la colocación de las mismas en una zona concreta, ya que se irán colocando y alquilando en orden de petición.

Este servicio viene a ampliar las numerosas prestaciones que ya ofrecen las playas de Rota, con el fin de mantener los máximos niveles de servicio y calidad tanto en la gestión como en la carta de servicios que encuentran los usuarios de las playas roteñas.

La Delegación municipal de Playas ha dado a conocer las normas de uso que regularán el servicio de alquiler de sombrillas de cara a la presente temporada de playas.

Los usuarios que así lo deseen podrán disfrutar de este nuevo servicio que se prestará en las zonas de la Playa de la Costilla en el acceso por Plaza Jesús Nazareno, la playa de la Costilla en el acceso por la urbanización de Virgen del Mar; y en la playa del Chorrillo – Rompidillo e el acceso por la Escalera Imperial.

Las sombrillas, que estarán numeradas para su identificación, se alquilarán al precio de cinco euros al día, de manera que su alquiler se podrán tramitar desde las 10:30 a las 14:00 horas y de 14:30 a 18:30 horas, mientras que el horario de retirada de las sombrillas de la playa será desde el momento de solicitud hasta las 21:00 horas (momento de recogida obligatoria, ya que no permanecen en la playa por la noche), excepto en la franja horaria de 18:30 a 19:00 horas.

Los operarios adecuarán su instalación a las zonas idóneas para ello, de manera que no se permitirá la instalación de las sombrillas cerca de los accesos del paseo a la playa, en aquellos lugares que entorpezcan el tránsito, o en la lámina de arena mojada. Así, la instalación de las sombrillas se realizará en las zonas exclusivamente delimitadas para ello, comprendidas en un máximo de 200 metros lineales de anchura de línea de playa partiendo del punto de alquiler, quedando por tanto prohibida la instalación de las mismas fuera de estas zonas.

Según se recoge en la carta de derechos y deberes, al alquilar el servicio, el usuario deberá abonar el importe marcado, presentar su DNI o cualquier otro documento legal acreditativo para identificarse, y rellenar la hoja de alquiler, lo que le

dará derecho a disfrutar de la sombrilla todo el horario de prestación de servicio, siendo los operarios de la delegación los responsables de instalar la sombrilla y desinstalarla.

Por su parte, la persona que alquila la sombrilla se compromete a salvaguardar la integridad de los materiales mientras que los esté disfrutando, de manera que si da por finalizado el uso y disfrute de las sombrillas antes del horario límite establecido, deberá comunicárselo al operario responsable del alquiler, para que se recoja.

Se trata de un servicio que el Ayuntamiento prestará toda la temporada exceptuando aquellos días que las inclemencias del tiempo lo desaconsejen. Además, la Delegación municipal de Playas alquilarán tantas sombrillas como haya hasta finalización de existencias.

Las personas interesadas en acceder a este servicio que deseen una mayor información o realizar cualquier consulta sobre el sistema de alquiler puede dirigirse al Módulo Central de Información de la playa de la Costilla, en el teléfono 956 84 00 29; a la propia Delegación municipal de Playas, ubicada en la calle Écija nº 2 bajo, o a través de su teléfono 956 84 00 03; o bien a través del correo electrónico de la Delegación de Playas playas@aytorota.es.

Rota, 18 de junio de 2009

<p>GABINETE DE PRENSA Tlf: 956 846173 – Fax: 956840200 E-mail: gabineteprensa@aytorota.es www.aytorota.es</p>
